

Lima, 28 de enero de 2026

OFICIO 02153-2025-2026-CPCGR/ASR-CR

Señor
JORGE FIGUEROA GUZMÁN
Ministro de Educación
Presente. -

Asunto : Pedido de Opinión Proyecto de Ley 13741/2025-CR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y, a la vez solicitarle se sirva remitir, **opinión del proyecto de ley 13741/2025-CR** "Proyecto de Ley que modifica el artículo 52; e incorpora el artículo 62-b de la Ley 28044, Ley General de Educación, a fin de garantizar el derecho y acceso gratuito a la educación de los menores de edad con discapacidad u otras necesidades especiales, con la asistencia de maestros sombra en las instituciones educativas"

(Ver: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/13741>)

El presente pedido se realiza de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política del Perú y 69 del Reglamento del Congreso de la República, y deberá ser remitido en un plazo de 15 días calendario a la dirección electrónica de la mesa de partes del Congreso de la República.

<https://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

CPCGR/iva
c.c. arch.